



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**  
UNIDAD      COMPRAS      Y  
CONTRATACIONES  
E17289/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA "IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMA MOODLE PARA TRABAJADORES/AS, Y DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA FORMACIÓN LABORAL" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-24183/2025**

**SANTIAGO, 29/08/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios que se señalan;
4. El Decreto Exento N°12, de fecha 30 de enero de 2025, que establece Orden de Subrogación para el Cargo de Director Nacional de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Decreto N°68 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. La Resolución Exenta RA N°115-71/2025, de fecha 15 de enero de 2025, que nombra Sergio Santibañez Catalan en Calidad de Titular en el Cargo de Director Regional Metropolitano Poniente;
6. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;

10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

11. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;

12. La Resolución Exenta N°2000-22496/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo, en el marco de la actualización correspondiente al segundo trimestre.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo actualmente dispone de dos plataformas Moodle alojadas en su sitio web institucional, destinadas a la capacitación de Dirigentes Sindicales y de Pequeñas y Medianas Empresas, las cuales son administradas por el Departamento de Relaciones Laborales;

2. Que, a partir de la experiencia acumulada en el uso de dichas plataformas, el Departamento de Relaciones Laborales ha identificado la necesidad de ampliar esta oferta formativa mediante el desarrollo de una plataforma Moodle dirigida específicamente a trabajadores y trabajadoras del país, con el propósito de entregar contenidos formativos que les permitan ejercer sus derechos laborales de forma oportuna y efectiva;

3. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC41/2025, de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información, formalizó la solicitud para la **Implementación y Configuración de Plataforma Moodle para Trabajadores/as, y Desarrollo de Contenido para Formación Laboral**;

4. Que, para llevar adelante dicha contratación, se han elaborado las correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Exenta

5. Que, la presente contratación de encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el Id de Proyecto 5544-11-PC25;

6. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

7. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”;

#### **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la "**Implementación y Configuración de Plataforma Moodle para Trabajadores/as, y Desarrollo de Contenido para Formación Laboral**";
- 2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios: Juan Bautista Fredes Morales, Victor Manuel Vallejos Pino y Constanza Andrea Bravo Nilo, todos pertenecientes al Departamento de Relaciones Laborales, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del respectivo Departamento;
- 4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



**SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA DIRECTOR**

SSC / HRP / PCR / RCC / RCM / MCR / sod

Distribución:  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE PROYECTO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---



SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
29/08/2025 18:15:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente  
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la  
integridad y autenticidad de este documento debe  
escanear el código QR de verificación.